



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**  
**ASESORÍA JURÍDICA DEL SERVICIO DE POLICIA**

**Nro. GS-2026- -MEPAS /**

San Juan de Pasto, 02 de julio 2026

Señor  
**NEYDER ARLEY QUIROZ MACIAS**  
Correo: [neyderarley12@gmail.com](mailto:neyderarley12@gmail.com)  
Pasto

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-048336-MEPAS Q - 083 ticket 921599-20260616.

De manera atenta y con ocasión al asunto de la referencia, me permito brindar respuesta, a su solicitud dentro del término legal, así:

Desde este comando, en cumplimiento de los principios de transparencia y debido proceso, hemos procedido a realizar la revisión de su comunicación en la cual manifiesta presuntas irregularidades por parte de un funcionario policial. Al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

Tras el análisis de los hechos narrados, se ha verificado que su queja no aporta las pruebas o elementos materiales probatorios necesarios (videos, registros, documentos o testimonios) que permitan soportar las acusaciones de manera objetiva para iniciar las actuaciones que en derecho correspondan.

De acuerdo con la Ley 2196 de 2022, nuestra institución se rige por principios de legalidad, ética y profesionalismo en el ejercicio de las funciones del personal uniformado. Bajo este marco legal, el desarrollo de cualquier proceso administrativo, disciplinario o de evaluación del desempeño requiere la existencia de elementos de juicio suficientes y verificables que permitan determinar la responsabilidad del servidor público.

En la actualidad, su requerimiento carece del acervo probatorio indispensable para adelantar una investigación administrativa o disciplinaria que permita la individualización de los hechos conforme a la normativa vigente. No obstante, tenga presente que, ante la gravedad de sus afirmaciones, los canales institucionales de control interno están habilitados para recibir cualquier soporte documental o audiovisual que usted considere pertinente aportar para dar curso a las acciones legales necesarias.

Finalmente, agradecemos su disposición al informar estas situaciones, las cuales nos permiten fortalecer el ejercicio de nuestra misión institucional.

Atentamente,



Subintendente **ANDRÉS CALPA BURBANO**  
Asesoría Jurídica del Servicio de Policía MEPAS

Elaboró: SI. Andrés Calpa Burbano  
MEPAS - ASEPO.

Fecha de elaboración: 30-06-2026  
Ubicación: unidad//Documentos

Calle 18 Nro. 47-160 Barrio Torobajo  
Teléfono 317-4163004  
[mepas\\_cosec@policia.gov.co](mailto:mepas_cosec@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA